

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33574 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 276/12-n, por Auto de 27 de julio de 2012 se ha declarado en concurso necesario a la entidad deudora Construcciones Riotorto, S.L., con CIF B-15592033, domiciliada en avenida de Chile, 28, 15009 A Coruña, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso verá suspendidas las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administradora concursal única la Sociedad Torres Díaz Sanjurjo Barral, S.L.P, con domicilio en calle Federico Tapia, 7-9, 1.º dcha., 15005 A Coruña, y dirección electrónica riotorto@tdsbconcurstal.com

A Coruña, 25 de septiembre de 2012.- La Secretaria.

ID: A120066747-1